



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-0727253- -UNC-ME#FP

VISTO

Los trámites preliminares efectuados para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3666/2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones Auxiliar de Servicios Generales del Departamento Servicios Generales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Área Económico Financiera de esta Facultad dá cuenta en el expediente de la factibilidad presupuestaria para realizar la presente convocatoria (orden 7).

Que obra constancia del pedido efectuado a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) para que designe veedor/a gremial para este concurso y que a tales efectos fue designado el Sr. Germán Alfredo Martín Kraan, Legajo 53280 (orden 15 y 20, respectivamente).

Que la RD-2022-1511-E-UNC-DEC#FP inició los trámites para el llamado a concurso y aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo.

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que por RD-2022-1693-E-UNC-DEC#FP se designó al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que proponga el temario general para el correspondiente llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que ante la renuncia de Hugo Tomás Ortega como miembro titular del jurado en representación del Decanato, por RD-2023-29-E-UNC-DEC#FP se designó en su lugar a Fernando Daniel Rocha y a Marcelo Eduardo Godoy como Jurado Suplente.

Que obra en el expediente el acta elaborada por el tribunal con fecha 27/02/2023 donde consta temario solicitado (orden 39).

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos nodocentes puede procederse a efectuar el llamado a concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3666/2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones Auxiliar de Servicios Generales del Departamento Servicios Generales de esta Facultad, con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: Disponer que sólo podrán participar del presente concurso las/los agentes de planta permanente de esta Facultad que revistan en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado o en las inferiores del mismo u otros agrupamientos y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir, todo de acuerdo a la reglamentación de concursos nodocentes (Artículo 4° Anexo I OHCS 7/12).

ARTÍCULO 3°: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará personalmente desde el 16 al 23 de marzo 2023 inclusive, en la Mesa de Entradas de la Facultad, de 9:00 a 12:00 hs., Bv. De la Reforma (ex-Av. Enrique Barros) esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria.

Quienes aspiren a inscribirse, en todos los casos, deberán presentar:

a) Formulario inscripción (Anexo III de la OHCS 7/12) firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos. Es importante no modificar formulario: cuando no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio. Al lado de cada antecedente mencionado se deberá indicar en qué folio de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo. Concretada la inscripción, se incluirá dicho formulario en el expediente.

b) Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a). Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta con hojas numeradas (foliadas) con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bisés. Las mismas se entregarán luego al Jurado junto con el expediente.

Los/as postulantes deberán presentar una certificación de servicios actualizada, expedida por la Oficina de Personal de la Facultad, que acredite su condición de contratado/a con una antigüedad mínima de dos años en funciones nodocentes. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) Los originales de dichos antecedentes, para certificar el carácter de copia fiel de las

mismas, sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar el Jurado, se presentarán para su constatación en Área Operativa, que verificará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas.

d) Constancia de inscripción (Anexo IV OHCS 7/12), por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante se entregará a quien se inscriba con sello de Mesa de Entradas.

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir de la fecha en Área Operativa, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00.

La autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 9:00 a 12:00 desde el día de la fecha y durante el período de inscripción, excepto el último día fijado para la misma. En caso de presentarse a inscripción el último día, sin haber realizado antes la autenticación mencionada, se deberán entregar los originales junto con las copias de los antecedentes y acordar con personal del Área Operativa fecha posterior para el retiro de los originales, una vez que dicho personal haya podido efectuar el control reglamentario.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán notificadas al correo electrónico UNC (idUNC: OHCS 3/21) el que deberá registrarse en la Constancia y Formulario de inscripción.

La Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, al momento de cierre de la inscripción, confeccionará un acta con la nómina de quienes se hayan postulado. El Acta junto con las solicitudes de inscripción y los antecedentes presentados serán incluidos en el Expediente de referencia, el que será girado al Área Operativa para ser puesto a disposición de la Junta Examinadora

ARTÍCULO 4°: Citar al Jurado el día 28 de marzo de 2023 a las 10:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento de la nómina de inscriptos/as y efectuar el listado de los/as postulantes admitidos/as y no admitidos/as, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad (<https://psicologia.unc.edu.ar/nodocentes/>) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5°: La prueba de oposición se realizará el día miércoles 12 de abril de 2023 en sede de esta Facultad a las 10:00.

ARTÍCULO 6°: Citar al Jurado el día miércoles 12 de abril de 2023 a las 8:00 para que se presente en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para elaborar la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 7°: El Jurado comunicará -mediante la forma que este disponga- fecha y horario de la entrevista personal, así como el listado de postulantes que pasan a dicha entrevista, de acuerdo a reglamentación vigente: es decir quienes hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico práctica, dejando constancia de esto en Acta.

ARTÍCULO 8°: La Oficina de Personal deberá suministrar al Jurado los legajos de quienes se hayan inscripto.

ARTÍCULO 9°: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición, el que fue confeccionado por el jurado interviniente, de acuerdo al Formulario de Especificaciones y Requerimientos del cargo (IF-2022-00943167-UNC-DAO#FP aprobado por RD-2022-1511-E-UNC-DEC#FP) y que consta como Anexo de la presente:

- Estatuto de la UNC: Título I – Título II
- Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06)
- Decreto reglamentario Ley Procedimientos administrativos (Decreto1883/91) Titulo 5
- OHCS 6/2022 Régimen de Procedimientos administrativos UNC
- Conocimientos básicos sobre seguridad, manejo y cuidado de los equipos y/o mobiliario y formas de proceder ante emergencias.
- Conocimiento sobre organización de la Facultad (autoridades, secretarías, áreas administrativas, locales de la Facultad, dependencias de la UNC y su respectiva ubicación geográfica). Se proporcionará mapa de la Ciudad Universitaria.
- Conocimiento de carreras que se dictan en la Facultad de Psicología, nómina de asignaturas
- Conocimiento sobre cómo conectar proyector, montaje de una PC.
- Conocimiento de uso de aulas híbridas de Psicología
- Reglamento de Concursos de esta Universidad (OHCS 7/12)
- Ley Micaela Nº 27499

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (<https://psicologia.unc.edu.ar/nodocentes/>). Se recomienda abrir los archivos compartidos con la cuenta IdUNC.

ARTÍCULO 10°: De acuerdo a lo dispuesto por RD-2022-1693-E-UNC-DEC#FP y su rectificatoria RD-2023-29-E-UNC-DEC#FP, la Junta Examinadora estará integrada por:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

- Titular: Fernando Daniel Rocha Leg. 51997 cat. 3664/1, Jefe de División - Facultad de Psicología
- Suplente: Marcelo Eduardo Godoy Leg 20333 cat. 3664/2 - Jefe de División - Facultad de Psicología

b) En representación del personal:

- Titular: Virginia Oria Leg. 49363 Cat. 3663/1 Jefa Departamento - Facultad de Psicología

- Suplente: César Oscar Gabbi Leg.40309 Cat. 3663/1 - Jefe Departamento - Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

- Titular: Daniel Armenante Leg. 42520 – Cat. 3663/5B - Jefe Departamento - Observatorio Astronómico – UNC
- 1º suplente: Manuel José Cartujo Leg. 30278 – Cat. 3663/2 Jefe Departamento - Subsecretaría de Planeamiento Físico – UNC
- 2º Suplente: José Luis Aliaga – Leg 23112 – Cat. 3663/1 - Jefe Departamento - Subsecretaría de Planeamiento Físico – UNC
- 3º Suplente:Alba Maricel García – Leg. 45535 Cat. 3662/2 – Directora de Área - Facultad de Filosofía y Humanidades – UNC
- 4º Suplente: Norberto Eduardo Norberto Eduardo Fernández – Leg. 35945 Cat. 3663/7D - Jefe Departamento -Facultad de Ciencias Químicas

ARTÍCULO 11: La Junta Examinadora o alguno/a de sus integrantes podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 12: La valoración de los/as aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 13: El Sr. Germán Alfredo Martín Kraan Legajo 53280 participará como veedor del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

ARTÍCULO 14: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, página Web y transparente Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a los/as integrantes de la Junta Examinadora, al veedor gremial en representación de la AGTUNC y archivar.